

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO				
ALIANZA No.	DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-015			
ALIADO EJECUTOR	NOMBRE	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.		
	IDENTIFICACIÓN – NIT	860401734 – 9		
	REPRESENTANTE LEGAL	AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA		
	CARGO	APODERADA GENERAL		
	NORMA QUE OTORGA FACULTADES	Escritura Pública número 2827 de fecha 23 de agosto de 2021		
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	52.833.644		
	DENOMINACIÓN AL INTERIOR DEL CONTRATO	CUN		
ALIADO OPERADOR	NOMBRE	CORPORACIÓN INNPRENDE		
	IDENTIFICACIÓN – NIT	901.243.061-0		
	REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER ROMERO SILVA		
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	79.862.048		
	DENOMINACIÓN AL INTERIOR DEL CONTRATO	ALIADO OPERADOR		
DURACIÓN	INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024	FINAL	31 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA	HASTA EL 31 DE AGOSTO 2025			
PROYECTO	CAUCA 210			

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.833.644, quien obra en su condición de Apoderada General de la **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (C.U.N.)**, institución de Educación Superior Técnico Profesional, de utilidad común, privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con Personería Jurídica No. 1379 del 3 de febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.) con el NIT 860401734-9, mediante escritura pública número 2827 de fecha 23 de agosto de 2021, otorgada por **SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO**, representante legal, facultada para la contratación según ACUERDO DE SALA GENERAL No. 009 DE 2020, quien en adelante y para efectos del presente se denominará **ALIADO EJECUTOR** y por otra parte **CORPORACIÓN INNPRENDE**, identificada con NIT 901.243.061-0, representado legalmente por **OSCAR JAVIER ROMERO SILVA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.862.048 quien para efectos del presente se denominará el **ALIADO OPERADOR**, hemos acordado celebrar el siguiente otrosí modificatorio, según las siguientes consideraciones y manifestaciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CUN** y la **CORPORACIÓN INNPRENDE**, celebraron Alianza Estratégica Derivada número **DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-015** con el objeto de (...) *La presente Alianza Estratégica Derivada tiene por objeto la adquisición y dotación de equipos y software, incluyendo un generador eléctrico, software de modelado 3D y un cortador láser. Asimismo, contempla la asignación y revisión de la contratación de talento humano, concretamente de estudiantes de maestría en ciencias agropecuarias, ingeniería, administración o tecnología, con una experiencia mínima de 10 años. Lo anterior, de conformidad al proyecto Cauca 210, identificado con número BPIN 2021000100210 y cuyo objeto principal es “FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE EN EL FOMENTO DE VOCACIONES EN CTel EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA”.* (...)

SEGUNDA: Que, de acuerdo con la necesidad de dar cumplimiento al plan operativo, técnico, presupuestal y de ejecución del proyecto bajo **BPIN 2021000100210**, se hace necesario modificar la duración y la discriminación del pago de la alianza estratégica No. **DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-015**, contando con la aprobación de la Supervisión y acorde a los lineamientos del proyecto viabilizado por el OCAD.

TERCERA: Que teniendo en cuenta la anterior consideración, será modificada la cláusula **SEGUNDA** y **TERCERA**, relativa a la duración y discriminación del pago de la Alianza Estratégica.

CUARTA: Que tales modificaciones son necesarias para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto Cauca 210, identificado con número **BPIN 2021000100210** y cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE EN EL FOMENTO DE VOCACIONES EN CTel EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA”**.

QUINTA: Que de conformidad con lo acordado es necesario realizar las siguientes aclaraciones y ajustes con el fin de optimizar la ejecución de las actividades y productos contratados.

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. DURACIÓN: Con relación a la duración de la alianza estratégica, será modificada la cláusula SEGUNDA (2), de la siguiente manera:

VIGENCIA	DEFINIDA HASTA EL 31 DE AGOSTO 2025	INICIO	DÍA	Acta de Inicio
			MES	
			AÑO	2024
		TERMINACIÓN	DÍA	31
			MES	Agosto
			AÑO	2025
		RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	SI	
			NO	X

CLAUSULA SEGUNDA. DISCRIMINACIÓN DEL PAGO: Con relación a la discriminación del pago de la alianza estratégica, será modificada la cláusula TERCERA (3), de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: PRESUPUESTO ALIANZA ESTRATEGICA. Por la prestación de los servicios de conformidad a lo previsto para la Ejecución del Proyecto **2021000100210** se define:

VALOR	PRESUPUESTO ALIANZA	LETRAS	TRESCIENTOS SIETE MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE		
		NÚMEROS	\$ 307.281.381		
	INCLUYE IVA	SI	N/A		
		NO	N/A		
	FORMA DE PAGO	MENSUAL		VALOR MENSUAL	
		ANUAL			
		ÚNICO PAGO			
		OTRO	X		
		DISCRIMINACIÓN DEL PAGO	El valor total será cancelado en cuatro (4) pagos, cada uno por un monto máximo de setenta y ocho millones de pesos m/cte (\$78.000.000), condicionados al cumplimiento de la cantidad y calidad de los entregables establecidos en el marco de la alianza. Cada desembolso estará sujeto a la revisión, validación y aprobación por parte del equipo coordinador designado, quien verificará el cumplimiento de los entregables acordados como requisito indispensable para proceder con el pago correspondiente. En caso de que alguno de los pagos sea por un valor inferior al monto máximo establecido, este deberá ser lo más cercano posible a dicho tope, a fin de evitar que los pagos restantes excedan el valor individual máximo previsto para cada uno. Nota. Únicamente serán recibidos y reconocidos como válidos los entregables que se encuentren expresamente discriminados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento. En ningún caso podrán modificarse, sustituirse o adicionarse entregables distintos a los allí estipulados, ni se aceptarán documentos técnicos que contengan narrativas de avance o desarrollo de actividades como soporte de ejecución. En consecuencia, los pagos solo podrán efectuarse contra la entrega de productos finales debidamente soportados con evidencias anexas que permitan su verificación. La omisión de este requisito impedirá la presentación y trámite de cualquier cobro.		
	CONDICIONES DE PAGO	El valor correspondiente a los servicios derivados de la alianza será cancelado por el Ministerio de Hacienda, previa presentación del informe con soportes por parte del Aliado Operador a la Supervisión CUN y avalado por el mismo.			

CLAUSULA TERCERA. EFECTOS: Las modificaciones aquí introducidas a la Alianza Estratégica No. **DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-015**, empiezan a regir a partir del veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

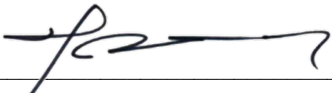
CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su cargue efectivo en SECOP

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones no modificadas por este otrosí, contenidas en la Alianza No. **DP-SGR-2021-001(210)-AED-2024-015**, continúan plenamente vigentes y producen los efectos jurídicos señalados.

Para constancia se firman lo establecido previa lectura y aprobación de las partes en el departamento de Cauca a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

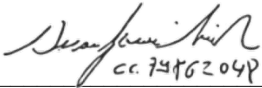
Ciudad: Popayán. **Año:** 2025 **Mes:** Marzo **Día:** 27

ALIADO EJECUTOR



AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA
C.C. 52.833.644
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL-CUN
Apoderada General

ALIADO OPERADOR



OSCAR JAVIER ROMERO SILVA
C.C. 79.862.048
CORPORACIÓN INNPRENDE
Representante Legal